

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de noventa mil dólares (\$90,000) provenientes de los incisos (q), (r), (s) y (t) del Apartado 9 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 5-2017, a los fines de realizar mejoras necesarias para las viviendas de las personas afectadas por el paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico; y para otros fines.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de junio de 2017 se promulgó la Resolución Conjunta 5-2017 con el fin de asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de once millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta (11,794,460) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales. Asimismo, se dispuso que dichos fondos serían transferidos para llevar a cabo los propósitos específicamente descritos en la Sección 1 de la referida Resolución Conjunta, entre otros asuntos.

Durante el mes de septiembre de 2017, nuestro Puerto Rico sufrió los embates de dos fenómenos atmosféricos causando graves daños a la infraestructura. Particularmente, el huracán María devastó la Isla, destrozando los hogares de miles de puertorriqueños, que a la fecha de hoy, no cuentan con un techo para resguardo y protección de su vida y la de sus familiares.

Por tal razón, mediante esta Resolución Conjunta reasignamos dichos fondos a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias para que dicha agencia, de manera eficiente, proactiva y responsable, provea los recursos necesarios para que miles de familias puertorriqueñas que perdieron sus hogares como consecuencia de estos eventos catastróficos puedan realizar aquellas mejoras necesarias para iniciar la reconstrucción de sus viviendas.

### RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de noventa mil dólares (\$90,000) provenientes de los incisos (q), (r), (s) y (t) del Apartado 9 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 5-2017, para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

1. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

- a) Para obras y mejoras, tales como construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas afectadas por el paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico del Distrito Representativo Núm. 13. \$90,000

TOTAL \$90,000

Sección 2.-Se autoriza a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias de Puerto Rico a ejecutar los acuerdos pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original  
Fecha: 1 de febrero de 2018

Firma



Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar  
Departamento de Estado  
Gobierno de Puerto Rico